

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)
Ciudadano(a) Anónimo(a)
Fijar en cartelera
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.

Referencia: Radicado Orfeo 20244601167132 (ALE)

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la queja ciudadana registrada con el número de la referencia, en el cual manifiesta: (...) *“un local que yo llamo un local problemático (cra 103 a # 78 b -06) el edificio que cuenta con dos locales comerciales 1 de una carpintería y otro un bar que todas las noches altera la paz, abre a las 3 pm y cierra después de las 3 de la mañana de domingo a domingo y si se está de buenas cierra por ahí una vez si mucho a la semana; el ruido es exagerado en el lugar cantan, gritan...salen del establecimiento a tomar, para decirles es tal el ruido que se pueden identificar las canciones con aplicaciones móviles que requieren estar cerca de la fuente que emite el sonido para funcionar correctamente...es decir es tan alta la música que la aplicación es capaz de identificar una a una las canciones que se escuchan en el bar. solicito respetuosamente que se me indique a que entidad de la ciudad o de la localidad decima (Engativá) debo dirigir esta denuncia, porque esta situación roba la calma, la paz y el bienestar de muchos y es insostenible no dejan descansar y ya uno sabe que en la noche no se duerme por el ruido de las voces, risas gritos, botellas etc y aunque en esta zona se encuentran edificios con locales comerciales en los pisos superiores generalmente habitan niños, niños menores de 5 años, adultos y adultos mayores... adicionalmente he visto como cierran el local con personas aun adentro cuando pasa muy de vez en cuando una moto de la policía... (...)*

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

2°. En atención a la posible contaminación auditiva descrita en su petición, se dio traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el radicado 20246030223451, con el propósito de adelantar la evaluación, seguimiento y control de la emisión de ruido como factor que puede llegar a generar un deterioro ambiental. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 109 de 2009 y la Resolución 0627 de 2006.

3°. Respecto a los presuntos comportamientos que afectan la tranquilidad, convivencia y relaciones respetuosas de las personas, así como aquellos relacionados con el cumplimiento de la normatividad

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



que afectan la actividad económica, se indica que con el oficio No. 20246030223431 se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá, a efectos de adelantar visitas de inspección, vigilancia y control y tomar las respectivas acciones jurídicas.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,



ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana M. Peña G. *DMP*

Revisó: Sandra Gutiérrez *SG*

Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez *LAR*

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **23 ABR 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. **Constancia de desfijación**. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **29 ABR 2024**